

Bogotá, abril 18 de 2020

Estimados formadores y estudiantes de la Escuela Ciencias de la Salud,

En la vida, así como en su proceso de formación como personal asistencial del sector salud es imposible prepararlos para situaciones como la que estamos viviendo en estos momentos, reconocemos en ustedes la ilusión y los deseos de ayudar a los demás, de curar y de salvar vidas, entendiendo lo difícil que resulta el enfrentarse al sufrimiento propio o de otros, ya que es algo para lo que nadie estará finalmente preparado.

El instituto colombiano de Aprendizaje INCAP con el ánimo de garantizar la salud de nuestros estudiantes, personal formador, administrativos y en general la comunidad académica y ante la coyuntura mundial generada por la presencia del COVID-19, activó desde el 15 de Marzo del presente año el protocolo de prevención en atención y orientación a las directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social ( Circular conjunta No. 11 de 09 de marzo de 2020, No. 0018 del 10 de marzo de 2020 y Directiva Ministerial 06 del 25 de Marzo de 2020 y 08 de 06 de abril de 2020).

La institución ha hecho los mejores esfuerzos para hacer frente a una situación incierta y difícil, diseñando planes y estrategias que faciliten el desarrollo de sus programas de formación teniendo que acogernos a la modalidad no presencial garantizando, en todo caso, las condiciones de calidad que nos han caracterizado por años; en virtud de esto hemos puesto en marcha nuestra estrategia INCAP EN CASA, que permite realizar los acompañamientos directos clase a clase en los horarios habituales con el apoyo de herramientas que han permitido encuentros sincrónicos con sus formadores, con el fin de garantizar el desarrollo apropiado de nuestras actividades académicas.

Como institución hemos decidido escribirles para darles mucho ánimo y apoyo, sabemos que están poniendo toda su voluntad y empeño para continuar con su gran sueño de ser parte de esa fuerza luchadora y valiente que está dando la batalla para salvar al mayor número de personas posibles, entendiendo y exaltando la función de sus formadores ya que muchos de ellos diariamente están de cara a la situación real, queremos que sepan que no están solos, que cada decisión tomada en la institución busca las alternativas para que puedan continuar con su formación Técnica Laboral, y así cumplir sus sueños, manteniendo un espíritu flexible y optimista, y asumiendo esta dificultad de manera constructiva.

Partiendo del hecho de que el área de la salud en Colombia presenta una alta exigencia en el mundo real laboral, tanto en el aspecto profesional como en la parte técnica asistencial, y por el

compromiso que posee el Instituto Colombiano de Aprendizaje en la formación de técnicos con excelencia y calidad, para que puedan vincularse en este mercado laboral y desarrollar cada uno de los aspectos necesarios, se han tomado las siguientes decisiones transitoriamente (por una sola vez), respetando los reglamentos institucionales, la normatividad vigente tanto del sector educativo y sector salud (Decreto 4904 de 2009 – Decreto 1075 de 2015 – Decreto 780 de 2016- Acuerdo 153 de 2012 y demás directrices emitidas por las diferentes entidades oficiales a nivel nacional y local en la emergencia sanitaria nacional por COVID-19), en virtud de hacer frente la situación actual del sector salud, buscando satisfacer cada una de las necesidades académicas:

1. **RECUPERACIONES DE LOGROS DE SEMESTRES ANTERIORES:** los estudiantes que hayan iniciado el trámite mediante la solicitud ante la sede, en los tiempos establecidos por la rectoría de las mismas, serán contactados por los formadores a cargo para continuar el proceso y presentar las evidencias académicas necesarias haciendo uso de la estrategia INCAP EN CASA, encuentros en tiempo real a través de AULA VIRTUA – plataforma ZOOM.
2. **RECONOCIMIENTO DE SABERES (EQUIVALENCIA DE PRÁCTICAS ASISTENCIALES REGLAMENTARIAS) PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD:** podrán hacer estas solicitudes mediante correo electrónico, antes del 1º de mayo de 2020, por intermedio de los líderes de cada programa (FT correspondiente) y la dependencia definida en cada sede, esta vez y únicamente por la contingencia, aquellos estudiantes que: *estén cursando último semestre de su programa técnico, que hayan inscrito seminario de grado y prácticas reglamentarias al inicio del periodo académico A2020, que se hayan inscrito a proceso de grado para el semestre A2020* (Tarjetón de grado y soportes solicitados).
  - a. **Reconocimiento de prácticas asistenciales para estudiantes que cuenten experiencia laboral:** podrán hacer esta solicitud (sin costo) los estudiantes de último semestre que cuenten con certificación laboral, siempre y cuando, la experiencia garantice más de seis (6) meses ejecutando las competencias laborales definidas en el perfil de egreso específico del programa en el que se está formado. \*\*El proceso conlleva a hacer la respectiva solicitud, el estudio de la información suministrada y la presentación de una evaluación que permita reconocer las habilidades necesarias en el estudiante, haciendo uso de la estrategia INCAP EN CASA, encuentros en tiempo real a través de AULA VIRTUA – plataforma ZOOM.
  - b. **Reconocimiento de prácticas asistenciales para estudiantes vinculados mediante contrato de aprendizaje en etapa productiva a IPS's o EPS's:** podrán acceder a esta opción (sin costo) los estudiantes de último semestre que cuenten con contrato de aprendizaje vigente en etapa productiva, siempre y cuando el periodo del mismo termine antes del 25 de julio del presente año (sin que el mismo haya entrado en suspensión por parte de la empresa, lo cual implicar terminación posterior a la fecha establecida). \*\*El proceso inicia siempre y cuando el aprendiz haga la solicitud del reconocimiento en a la coordinación de aprendices de la sede, el coordinador de aprendices enviará la relación de los estudiantes que se encuentren cumpliendo estas condiciones actualmente a su vez el estudiante enviará la solicitud mediante correo

electrónico, antes del 1º de mayo de 2020, por intermedio de los líderes de cada programa (FT correspondiente) y la dependencia definida en cada sede, quienes realizarán el estudio de la información suministrada y coordinarán la presentación de una evaluación que permita reconocer las habilidades necesarias en el estudiante, haciendo uso de la estrategia INCAP EN CASA, encuentros en tiempo real a través de AULA VIRTUA – plataforma ZOOM.

### **3. PRÁCTICAS ASISTENCIALES REGLAMENTARIAS DE TODOS LOS PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD:**

- a. **Prácticas asistenciales de los estudiantes que cursan primer y segundo semestre:** los estudiantes que estén cursando primer y segundo semestre y hayan inscrito prácticas reglamentarias al inicio del periodo académico A2020, las mismas serán aplazadas para su ejecución el siguiente semestre, entre tanto la contingencia del sistema de salud lo permita, sin que esto genere costo,
- b. **Prácticas asistenciales de los estudiantes que cursan tercer semestre (último) :** la institución en virtud de lo establecido en el decreto 538 del 20 de abril de 2020, esta vez y únicamente por la contingencia, ha definido que podrán participar del programa de equivalencia de prácticas asistenciales reglamentarias, los estudiantes que estén cursando actualmente tercer semestre en cualquiera de los programas de la escuela de ciencias de la salud, siempre y cuando estén cursando los últimos módulos del programa, es decir tercer semestre, que sea totalmente viable que al finalizar el presente periodo académico se encuentren totalmente a paz y salvo académico con la institución (es decir, que no tenga logros, ni módulos, ni seminarios pendiente por ningún concepto) que hayan inscrito prácticas reglamentarias al inicio del periodo académico A2020, que se hayan inscrito en el seminario de grado y que se hayan inscrito a proceso de grado para el semestre A2020, estas equivalencias serán ejecutados bajo un estricto orden de la mano de los formadores designados por los líderes del programa, siempre garantizando las condiciones de calidad, ajustando las actividades según el plan de formación práctica Acuerdo 153 de 2012, entre tanto la contingencia del sistema de salud lo permita.

La coyuntura nos obliga a introducir cambios en nuestro sistema de formación, entendiendo que estamos en un momento de aprendizaje institucional, de innovación y reflexión conjunta, queremos fomentar, al mismo tiempo, una reflexión entre estudiantes y formadores acerca de las mejores prácticas para los procesos de enseñanza y aprendizaje. Nuestro énfasis siempre será el aprendizaje, y la adquisición de las competencias por parte de nuestros estudiantes. Debemos respetarnos, valorarnos y cuidarnos unos a otros porque al fin y al cabo sin SALUD todo lo demás no se puede disfrutar.

**María del Pilar Barreto Vargas**  
**Directora Académica Grupo INCAP**

**Comunicado institucional – Escuela de Ciencias de la Salud - 18 de abril de 2020 - Grupo INCAP**